



Expediente: 2989/15

Carátula: CREDINTER COOP. DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA, TURISMO Y SERV. ASISTENCIALES LTDA. C/ ALMERICO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALMERICO, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

27063526725 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA), -TERCERO

900000000000 - DE LA VEGA, LUCRECIA-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - SORIA ROSSI, SILVANA-POR DERECHO PROPIO

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

20165854781 - CREDINTER COOP.DE CRED.CON.S.V.TUR.Y SERV.ASISTENCIALES LTDA., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2989/15



H106038388885

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDINTER COOP. DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA, TURISMO Y SERV. ASISTENCIALES LTDA. c/ ALMERICO JOSE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 2989/15.-

Proveyendo escrito PIDO OFICIO - POR: MANCINO, GUSTAVO EDUARDO - 19/03/2025 18:05

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2025. Atento lo dispuesto por las Leyes Provinciales N°: 8228, 8851 y 9448, modificadas por Ley 9732, por las cuales la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 25.973 y al Régimen de Inembargabilidad de los fondos públicos presupuestarios, al embargo solicitado al SI.PRO.SA no ha lugar. 2989/15.NAR.

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.